



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/52/583  
6 de noviembre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 112 c) del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS: SITUACIONES  
RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES  
Y REPRESENTANTES ESPECIALES

### Situación de los derechos humanos en Nigeria

#### Nota del Secretario General

1. En su resolución 1997/53, de 15 de abril de 1997<sup>1</sup>, la Comisión de Derechos Humanos decidió invitar al Presidente de la Comisión a que nombrara un Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Nigeria, con el mandato de establecer contactos directos con las autoridades y la población de Nigeria, pidió al Representante Especial que presentara un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones y a la Comisión, en su 54º período de sesiones, sobre la base de cualquier información que pudiera reunir, y que tuviera presente una perspectiva de género al recabar y analizar esa información, y pidió al Secretario General que, en el desempeño de su mandato de buenos oficios y en cooperación con el Commonwealth, prosiguiera su análisis con el Gobierno de Nigeria y presentara un informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de esa resolución y las posibilidades de que la comunidad internacional prestara asistencia práctica a Nigeria en la labor de restablecimiento del gobierno democrático y el pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

2. Tras celebrar consultas con la Mesa, el Presidente de la Comisión nombró, el 24 de julio de 1997, al Sr. Tiyanjana Maluwa (Malawi), Profesor de derecho internacional de la Universidad de Ciudad del Cabo (Sudáfrica), Relator Especial de la Comisión sobre la situación de los derechos humanos en Nigeria.

3. Empero, el 12 de agosto de 1997, el Sr. Maluwa informó al Presidente de la Comisión que se veía precisado a rechazar ese nombramiento por razones de su actual programa de trabajo y otras responsabilidades y compromisos profesionales.

4. En consecuencia, y tras celebrar nuevas consultas con los miembros de la Mesa de la Comisión, el 16 de octubre de 1997, el Presidente de la Comisión nombró al Sr. Soli Jehangir Sorabjee (India) Relator Especial de la Comisión sobre la situación de los derechos humanos en Nigeria.

5. En vista de que el nombramiento del nuevo Relator Especial tuvo lugar en fecha tan reciente, la Asamblea General, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, no podrá tener a la vista un informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en Nigeria. El Relator Especial tiene intenciones de presentar este informe a la Comisión en su 54º período de sesiones, como se pide en la resolución 1997/53 de la Comisión.

#### Notas

<sup>1</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1997, Suplemento No. 3 (E/1997/23), cap. II, secc. A.

-----